



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-
CIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Se habia acordado esta cosa, no habiendo
paseado ninguno de los dos Alcaldes Regidores
de su familia y habiase enfermado
ellos, por dar espacion a los diferentes
que tiene recibidos, y especialmente a uno
a la Intendencia de esta Ciudad de diez
corrientes en q. el Caballero Intendente dice
su Magestad, manda que de aqui adelante
los responsables se acunan todos los
fondos de N. Contribuciones, Seguros
Pluses, gastos de los fondos de Regios y de
no los haya por separado, apremiando
que inmediatamente se haga el rubro de
en el termino preciso de cinco dias de
nada y eliminacion que al fin en
valor atarase, y se cobraran en segun
Dijo: fue no pudiendo por las enmiendas
de las puntas de Ayuntamiento con quien acordado
lo convenientemente debia por ver como la
vidente mandan que para esta produccion
en este libro capitular, se una el expresado
oficio con cuya lista acordada lo demás
corresponden en su deber cumplim. to. y a que
asi aparencia se pone esta que firma su m.

Certifico =
Diego Ruiz y Ruiz

Fernando Leon Vaquer
No